

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	GERENCIA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES
RESPONSABLE	YADIRA ZENaida SILVA PAEZ
FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 30 DE 2026
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO POR COMPRA CONJUNTA DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICO Y MEDICAMENTOS.

FUNDAMENTO JURIDICO

La Constitución Política de Colombia prevé en su artículo 2° como fines esenciales del Estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)”.

La ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones” determinó en su artículo 194 que “la prestación de servicios de salud en forma directa será prestado por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos, según el caso”. En desarrollo de lo anterior la Ley Ibidem, prescribe en el numeral 6 del artículo 195, que las Empresas Sociales de Salud, “en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública”.

A su vez, téngase como referencia que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 5185 de 2013 modificada 2053 de 2025 “Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual” estableció los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten sus respectivos Estatutos de Contratación. Se señala de forma concreta en el artículo 17 que las Empresas Sociales del Estado “expedirán el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad”.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, “Con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública. Para lo anterior la junta directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos Que defina el Ministerio de la Protección Social”.

Adicionalmente, destáquese que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, el principio de la función administrativa de que tratan el artículo 209 “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones” de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

De conformidad con lo anterior, mediante Acuerdo No. 004 del 22 de enero del 2026 se adoptó el estatuto de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES, y la Resolución 004 de enero del 2026 se adopta el manual de contratación de la E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES.

En estas condiciones la E.S.E., resulta ser una entidad prestadora del servicio público de salud, con énfasis en la población que se encuentra afiliada a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y que tienen suscritos contratos con la E.S.E., población afiliada a administradoras de riesgos laborales o beneficiarias de algún tipo de seguro como SOAT, seguros estudiantiles u otros, así como personas sin ningún tipo de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y que requiera atención en salud. Lo anterior, en cumplimiento del principio de accesibilidad, según el cual, “los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información” (Literal c, artículo 6° Ley Estatutaria 1751 de 2015 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”).

En efecto, se debe garantizar el derecho fundamental a la salud (artículos 44 y 49 de la Constitución Política), entendiendo que, según lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1751 de 2015, el derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. En tal virtud, el Estado debe adoptar políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado.

Que se inició convocatoria publica por negociación conjunta con la ESE

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el fin de garantizar la efectiva y continúa prestación del servicio, es necesario dar inicio al presente proceso de contratación para el suministro de **MEDICAMENTOS, E INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS**, esto con miras a que la E.S.E. cuente con dichos suministros y de esta manera no afectar y alterar el cumplimiento de la misión de la E.S.E

Conforme el artículo 76 de la ley 1438 de 2011, el presente proceso de negociación conjunta, busca consolidar la información pertinente a condiciones técnicas, económicas y de seguridad para cubrir las necesidades expuestas en relación con la eventual adquisición de los medicamentos e insumos medico quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios de las instituciones participantes; con base en esta consolidación y las ofertas presentadas por proveedores sobre especificaciones técnicas y precios de venta, se conformarán los listados con las ofertas que técnica y económicamente sean las más favorables.

Una vez definidos los listados, se inician los procesos de compra de insumos en cada ESE de forma independiente, de acuerdo con su plan de compras y disponibilidad presupuestal, cumpliendo con los procesos administrativos, documentación jurídica y técnica establecida en sus manuales de contratación y conservando su autonomía administrativa.

Se constituirá un Comité Evaluador conformado por las ESE participantes, con el fin de garantizar la operatividad del proceso, los mejores precios del mercado, y para constituir las bases de datos o estadísticas que optimicen el mismo. El Comité Evaluador estará conformado por los Representantes Legales o sus delegados.

Las Empresas Sociales del Estado Centro de Salud San Francisco de Sales y Empresa Social del Estado Municipal de Soacha Julio César Peñaloza son establecimientos público de categoría especial descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa de acuerdo con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993.

La Ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la

prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud.

En el mismo sentido, el sistema debe establecer mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional

Las Empresas Sociales del Estado Centro de Salud San Francisco de Sales y Empresa Social del Estado Municipal de Soacha Julio César Peñaloza y han desarrollado mecanismos agregados para definir los precios y condiciones de compra de los medicamentos e insumos medico quirúrgicos.

La Secretaría de Salud apoya e impulsa la cooperación entre las ESES para facilitar operación, al compartir recursos humanos y financieros intercambiar y consolidar servicios y aprovechar economías de escala por medio de procesos como la negociación conjunta, que consolida la información de las necesidades de medicamentos para la prestación de los servicios de salud.

Las Empresas Sociales del Estado Centro de Salud San Francisco de Sales y Empresa Social del Estado Municipal de Soacha Julio César Peñaloza se unen para organizar una Negociación Conjunta de medicamentos e insumos medico quirúrgicos y así beneficiarse de las ventajas derivadas de la economía de escala frente a las adquisiciones, al conseguir volúmenes significativos de negociación frente a los proveedores, haciendo uso de principios como el de colaboración entre entidades públicas y la preservación del gasto, atendiendo a necesidades de suministro, marca y volúmenes de consumo.

El presente proceso de negociación conjunta busca consolidar, la información pertinente a condiciones técnicas, económicas y de seguridad para cubrir las necesidades expuestas en relación con la eventual adquisición de los medicamentos e insumos medico quirúrgicos necesarios para la prestación de los servicios de las instituciones participantes, con base en esta consolidación y las ofertas presentadas por proveedores sobre especificaciones técnicas y precios de venta se conformarán los listados con las ofertas que técnica y económicamente sean las más favorables

DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO SEGÚN CÓDIGO DE UNSPSC

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN TÉCNICA
73101701	Servicios de producción de medicamentos o medicinas

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	SUMINISTRO POR COMPRA CONJUNTA DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICO Y MEDICAMENTOS.
CONTRATO A CELEBRAR	Contrato de Suministro
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES y/o hasta agotar disponibilidad, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO:	La E.S.E. pagará al contratista, el valor del contrato de acuerdo a las facturas presentadas por el proveedor, previa certificación del supervisor del contrato u orden. PARÁGRAFO 1: El anterior pago se realizará previa presentación de los siguientes documentos: a) Informe debidamente firmado por el supervisor del contrato. b) Certificado de ingreso a almacén. c) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral (Salud,

	pensión y riesgos nivel III) conforme lo señala el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828, informe de actividades, el pago estará supeditado al PAC y flujo de Caja, para el periodo cobrado. d) Hoja de gasto con firma del especialista e instrumentador quirúrgico. e) factura. PARÁGRAFO 2: La cancelación del valor del contrato, por parte de la E.S.E. al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por ésta, en el momento de suscripción del presente documento. PARÁGRAFO 3: Los pagos que efectuó la E.S.E., en virtud del contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y los recursos disponibles en Tesorería, sin que esto constituya mora en el pago. Para efectos del último pago, deberá entregar certificación de gestión documental, constancia de entrega de elementos a cargo, certificación de trámites documental (cuando aplique). PARÁGRAFO 4: El presente contrato no otorga al contratista, facultades de representante legal para ningún efecto, que comprometa los intereses patrimoniales de la E.S.E. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro. PARÁGRAFO 5: El (a) CONTRATISTA se compromete a entregar certificación bancaria de la cuenta en la cual se le deberá hacer efectivo el pago por los servicios prestados, dicha certificación deberá contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del titular. b) Número de documento de identificación. c) Nombre de la entidad financiera. d) Número de la cuenta; cualquier cambio en la información bancaria deberá reportarla, adjuntando copia de la nueva certificación. NOTA: El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El pago se realizará de acuerdo al siguiente cuadro que hace parte de la propuesta.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	En las instalaciones de la E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES y en las sedes de la entidad que se determinen.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	OBLIGACIONES GENERALES: 1. Dar cumplimiento al objeto del Contrato estipulado en el documento que se suscribe, adelantando todas las gestiones necesarias para la ejecución del mismo en condiciones de eficiencia y calidad y de acuerdo con las especificaciones exigidas por la E.S.E. en el Contrato. 2. Cumplir con el Reglamento Interno de la Entidad. 3. Promulgar los valores y principios Institucionales. 4. Realizar su actividad de manera transitoria en relación con la demanda, actuando en forma autónoma e independiente, sin subordinación o dependencia que implique vínculo laboral respecto de la E.S.E. 5. Estar en completa coordinación con el Supervisor del Contrato designado por la E.S.E. para garantizar el cumplimiento del mismo, comunicándole cualquier situación irregular y/o imprevista, así como los inconvenientes presentados y alternativas de solución. 6. Atender las políticas de salud emanadas de la Gerencia y/o las Directivas de la E.S.E. en relación con la labor contratada. 7. Designar un representante coordinador que atienda los requerimientos solicitados por la E.S.E. y participe en los comités en que sea requerido. 8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligar al personal vinculado a la E.S.E. a través de la persona jurídica a hacer u omitir algún acto o hecho, el cual deba ser informado a la E.S.E. y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. 9. Ejercer controles de calidad internos y externos para el material médico a cargo, así como la respectiva capacitación para el uso adecuado. 10. Proveer un sistema de información operativo durante la ejecución del contrato de suministros. 11. Brindar asesoría técnica y capacitación al talento humano que la E.S.E. considere necesario de acuerdo a la integralidad del objeto del contrato y su propósito. 12. Asistir a reuniones convocadas por el Supervisor del contrato y la Gerencia de la ESE para

la coordinación y seguimiento del contrato. **13.** Los elementos que se despachen la E.S.E. deberán encontrarse asegurados directamente por el contratista. En caso de cualquier siniestro el contratista deberá reemplazar la mercancía dentro de las 24 horas siguientes al suceso ocurrido. Los elementos entregados deberán corresponder en marca, precio y calidad a los ofertados y aprobados en el contrato. En caso de necesitar cambio, el contratista deberá solicitarlo por escrito, adjuntando una muestra y garantizando la calidad del producto. Los ingresos la E.S.E. han de ajustarse a los procedimientos de la E.S.E., los cuales el Contratista elegido acepta con la firma del contrato. **14.** Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones de los productos ofrecidos en la propuesta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: En desarrollo del objeto del presente contrato EL CONTRATISTA ejecutará con plena autonomía las siguientes operaciones para la Empresa 1) Suministrar a la EMPRESA conforme a las especificaciones y cantidades descritas a continuación, No obstante, dichos ítems podrán variar durante la ejecución del contrato según la disponibilidad del proveedor y las necesidades asistenciales de la entidad **2.** Los bienes a ofertar y suministrar deben ser de excelente calidad y garantizados con los registros INVIMA. **3.** La persona que los suministre debe tener la experiencia en el manejo de estos materiales, es decir, cumplir con todas las condiciones de higiene y transporte. **4.** Contar con las autorizaciones para la comercialización de esta clase de bienes. **5.** Contar con la capacidad financiera y operativa que garantice el suministro continuo de los bienes requeridos por la institución **6.** Suministrar de forma debida y oportuna los elementos solicitados dentro del plazo y horario de entrega establecida por la empresa ajustándose rigurosamente a las necesidades del hospital. **7.** Garantizar la calidad, de los suministros solicitados. **8.** Reemplazar o cambiar los insumos que salgan defectuosos o deteriorados. **9.** Las condiciones acordadas en el presente contrato deberán mantenerse, durante la vigencia 2026, para LA E.S.E. **10.** Los productos deben cumplir con las especificaciones de las Farmacopeas oficiales y demás disposiciones vigentes del Ministerio de la Protección Social. **11.** La Empresa no aceptará, medicamentos e insumos medico quirúrgicos que tengan cuestionamientos de entidades nacionales o internacionales sobre su calidad. **12.** Se establece que la fecha de vencimiento no debe ser inferior a dos (02) año para medicamentos y para insumos medico quirúrgicos dos (02) año, al momento de la recepción técnica del insumo en la institución, teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento indicadas para el producto por el fabricante quien debe asegurarlas hasta entregar el medicamento a LA E.S.E. **13.** Los empaques de los suministros ofrecidos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega del medicamento y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los medicamentos. **14.** Cuando el medicamento no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración, LA E.S.E dará aviso por escrito al contratista con mínimo dos (2) meses de anticipación a su vencimiento, y éste se obliga a cambiar los medicamentos dentro del mes siguiente a la fecha de notificación, aun cuando los eventuales contratos celebrados con LA E.S.E cumplan su vigencia y/o vencimiento, el contratista estará en obligación de cambiar los medicamentos y insumos medico quirúrgicos próximos a vencer, por igual cantidad, presentación, concentración y forma farmacéutica que los recibidos y con una vida útil mínima de 75%. **15.** Los insumos solicitados deberán estar disponibles para entrega según la necesidad particular de la empresa. **16.** EL CONTRATISTA deberá suministrar todos los documentos requeridos para la contratación y recepción técnica de los productos, de acuerdo con las necesidades de la empresa. **17.** Todos los insumos medico quirúrgicos adquiridos serán objeto de recepción técnica por parte del Farmacéutico o a quien se delegue en la empresa.

Parágrafo, Se podrán rechazar los lotes que no cumplan con las especificaciones establecidas (DCI, concentración, presentación y forma farmacéutica, vida útil, integridad del embalaje entre otras), u ordenar en otros casos análisis completos de control de calidad en las entidades que se determinen El eventual contratista deberá indicar el número de lotes necesarios para atender la cantidad solicitada, de acuerdo con el tamaño del lote estándar, para el momento de la entrega en la empresa. **18.** La empresa reserva el derecho de someter cada uno de los productos contratados al análisis de control de calidad, cuando lo consideren conveniente, previo el concepto técnico. Igualmente podrán en cualquier momento inspeccionar la planta, el proceso de producción, los laboratorios que estén legalmente autorizados para realizar el análisis de control de calidad de los productos adquiridos y los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre la calidad de un lote determinado. Los análisis se realizarán con base en las normas del INVIMA, las Farmacopeas oficiales en Colombia, y el Decreto 677/95 El costo del control de calidad de los productos que requieran ser analizados, serán asumidos por el proveedor. **19.** Para los productos que requieren refrigeración EL CONTRATISTA debe garantizar la conservación de la cadena de frío hasta el momento de su entrega a la empresa utilizando un sistema de control de temperatura Estas condiciones especiales podrán ser verificadas por cada la empresa. **20.** La calidad de los productos deben ser de primera calidad y coincidir con las especificaciones expresadas en el listado arriba indicado los productos, deben especificare claramente la marca, la unidad de medida, presentación (mililitros, miligramos, ampolla, tableta, frasco, etc.), y el valor unitario por artículo y con fecha de vencimiento. **21.** El contratista u oferente no podrá dar precios diferenciales durante la vigencia de los eventuales contratos resultantes y sus correspondientes adiciones. **PARAGRAFO PRIMERO: POLITICAS DE DEVOLUCION:** La E.S.E Centro de salud de san Francisco de sales realizará devolución de los reactivos e insumos: **A)** Por vencimiento, lo cual será requerido por escrito noventa (90) días calendario antes de la ocurrencia de tal evento. Igualmente se devolverán los productos vencidos para la disposición final por parte del CONTRATISTA. El CONTRATISTA asumirá todos los costos de devolución desde las instalaciones de la E.S.E designada hasta su planta de producción o la que haga sus veces, o el sitio autorizado por el mismo. Lo anterior dando cumplimiento con lo reglamentado por la Ley 1480 de 2011, en los Decreto 2676 del 2000 y 4741 de 2005, así como en las Resoluciones 2676 de 2000 y 0371 de 2009, normas expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente. Una vez notificado por escrito al CONTRATISTA sobre la devolución tendrá siete (7) días calendario para recogerla. Si no lo hace en el tiempo estipulado se enviará a su domicilio con cargo de los costos de envío. **B)** Por baja o nula rotación; esto es, cuando pasados cuatro (4) meses de adquiridos no han tenido movimiento de venta. En este evento, el CONTRATISTA recibirá los productos previa comunicación escrita de la E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá, quien podrá generar notas crédito o solicitar cambio por otros productos de mayor rotación. **C)** Por defectos de calidad en los cuales el CONTRATISTA tenga directa responsabilidad como laboratorio proveedor y/o sea responsabilidad del fabricante. En este evento, el CONTRATISTA asume los costos de devolución desde la E.S.E. hasta su planta de producción o la que haga sus veces, o el sitio autorizado por el mismo. **PARAGRAFO SEGUNDO: POLITICAS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.** El aspecto del reactivo e insumo deberá coincidir con el reportado en la ficha técnica y en los documentos legales. **A)** La E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá, se reserva el derecho de visitar las instalaciones del CONTRATISTA para realizar inspecciones en los procesos de almacenamiento y control, así como solicitar análisis de calidad para los productos adjudicados cuando así se requiera, priorizando los casos de no conformidades durante el uso o, quejas y reclamos de los servicios asistenciales. **B)** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad por los perjuicios que se deriven de la utilización y consumo de los

	insumos objeto del presente contrato. (Por calidad o mal uso por falta de asesoría). PARÁGRAFO TERCERO: La empresa se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades proyectadas según rotación y necesidades de la institución. CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende hasta la suma de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000 M/CTE). Valor del suministro y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal, que se adjunta al presente estudio, expedido por la oficina de presupuesto de la EMPRESA. DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) para medicamentos y DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) para insumos medico quirúrgicos
OBLIGACIONES DE LA E.S.E:	La E.S.E. Centro de Salud San Francisco de Sales se compromete a realizar las siguientes funciones: 1). Designar al supervisor o un Apoyo a la Supervisión para la vigilancia y control de la ejecución del objeto. 2). Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3). Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4). Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 5). Expedir las certificaciones para efectos del pago y dar respuesta por escrito a los requerimientos del contratista. 6). Pagar al contratista dentro de la oportunidad y forma establecida. 7). Ejercer la supervisión del contrato de conformidad con lo estipulado en el manual de contratación de la entidad, así como la normativa legal vigente. 8). Realizar evaluación de los servicios contratados con el contratista periódicamente de acuerdo a la necesidad y validar pago.
SUPERVISIÓN:	La Supervisión será designada por el ordenador del gasto, quién cumplirá bien y fielmente con los deberes del cargo, realizando seguimiento y monitoreo de las Actividades desarrolladas por el Contratista; dando cumplimiento a lo ordenado en el Manual de Contratación de la Entidad, y cumplirá con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras, contables y demás que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	Nombre del rubro: Medicamentos Vig. Corriente Rec propio - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Código del rubro: 2.4.5.01.03.001.01.01 Fuente: Recursos Propios
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende hasta la suma de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000 M/CTE). Valor del suministro y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal, que se adjunta al presente estudio, expedido por la oficina de presupuesto de la EMPRESA. DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) para medicamentos y DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) para insumos medico quirúrgicos
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR: ANÁLISIS DE LA OFERTA: LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES", se acoge al estudio del mercado realizado en la mediación conjunta realizada por la Empresa Social del Estado Municipal de Soacha Julio César Peñaloza.	

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Se estableció como presupuesto estimado para contratar el “SUMINISTRO POR COMPRA CONJUNTA DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICO Y MEDICAMENTOS.”, hasta la suma de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000 M/CTE)**. Se determina la necesidad del suministro de acuerdo a las necesidades en los tratamientos a los usuarios.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO	PRESENTACION	CANTIDAD	EQUIMEDICAS PHARMA S.A.S		NEWMEDICAS S.A.S	
				PRECIO UNITARIO (\$) IVA INCLUIDO	TOTAL (\$) IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO (\$) IVA INCLUIDO	TOTAL (\$) IVA INCLUIDO
1	ACEITE MINERAL	UNIDAD	1	\$ 41.055,00	\$ 6.555,00	\$ 43.436,00	\$ 6.935,00
2	ADAPTADOR (TAPON) HEPARINIZADO	CJA X 100	1	\$ 3.522,00	\$ 562,00	\$ 3.727,00	\$ 595,00
3	AGUJA DESECHABLE Nº. 25G X 1	CJA X 100	1	\$ 24.995,00	\$ 3.991,00	\$ 26.494,00	\$ 4.230,00
4	AGUJA HIPODERMICA No 21 G X 1.1/2	CJA X 100	1	\$ 24.995,00	\$ 3.991,00	\$ 26.444,00	\$ 4.222,00
5	AGUJA HIPODERMICA No 23 G X 1	CJA X 100	1	\$ 24.995,00	\$ 3.991,00	\$ 26.444,00	\$ 4.222,00
6	ALCOHOL ANTISEPICO GALON	GALON	1	\$ 70.566,00	\$ -	\$ 74.659,00	\$ -
7	ALCOHOL ANTISEPICO X 700	UNIDAD	1	\$ 15.440,00	\$ -	\$ 16.336,00	\$ -
8	ALGODON EN ROLLO	ROLLO	1	\$ 32.600,00	\$ -	\$ 34.491,00	\$ -
9	ALGODON EN TORUNDAS	UNIDAD	1	\$ 46.668,00	\$ -	\$ 49.375,00	\$ -
10	AMBURESUCITADOR NEONATOS	UNIDAD	1	\$ 143.183,00	\$ 22.861,00	\$ 150.342,00	\$ 24.004,00
11	AMBÜ ADULTO	UNIDAD	1	\$ 163.527,00	\$ 26.109,00	\$ 171.704,00	\$ 27.415,00
12	AMBÜ PEDIATRICO	UNIDAD	1	\$ 164.620,00	\$ 26.284,00	\$ 172.851,00	\$ 27.598,00
13	APLICADOR DE MADERA CON ALGODON	PQTE X 20	1	\$ 588,00	\$ 94,00	\$ 617,00	\$ 99,00
14	ASEPTIBAC PENTA(SOLUCION DESINFECTANTE DE QUIONTA GENERACIÓN) GALON X3785 ML ,PROASEPSIS	GALON	1	\$ 133.209,00	\$ 21.269,00	\$ 139.869,00	\$ 22.332,00

15	BAJALENGUAS DE MADERA POR UNIDAD	PQTE X 20	1	\$ 190,00	\$ 30,00	\$ 202,00	\$ 32,00
16	BALON HIDROSTATICO BAKRI	UNIDAD	1	\$ 3.713.862,00	\$ -	\$ 3.940.408,00	\$ -
17	BATA PACIENTE MANGA LARGA	PQTE X 10	1	\$ 6.973,00	\$ 1.113,00	\$ 7.399,00	\$ 1.181,00
18	BATA PACIENTE MANGA LARGA ANTI-FLUIDO	PAQ X 10	1	\$ 18.802,00	\$ 3.002,00	\$ 19.949,00	\$ 3.185,00
19	BOLSA PARA ESTERILIZACION MEDIANA 13.5 *28cm	CJA X 200	1	\$ 153.734,00	\$ 24.546,00	\$ 163.111,00	\$ 26.043,00
20	BOLSA RECOLECTORA ORINA PEDIATRICA	UNIDAD	1	\$ 1.407,00	\$ 225,00	\$ 1.492,00	\$ 238,00
21	BURETROL	UNIDAD	1	\$ 8.958,00	\$ -	\$ 9.504,00	\$ -
22	CANDADO CARRO DE PARO	PQTE X 50	1	\$ 1.611,00	\$ 257,00	\$ 1.710,00	\$ 273,00
23	CANULA GUEDEL 1	UNIDAD	1	\$ 4.022,00	\$ 642,00	\$ 4.268,00	\$ 681,00
24	CANULA GUEDEL 2	UNIDAD	1	\$ 4.022,00	\$ 642,00	\$ 4.268,00	\$ 681,00
25	CANULA GUEDEL 3	UNIDAD	1	\$ 4.022,00	\$ 642,00	\$ 4.268,00	\$ 681,00
26	CANULA GUEDEL 4	UNIDAD	1	\$ 4.022,00	\$ 642,00	\$ 4.268,00	\$ 681,00
27	CANULA GUEDEL 5	UNIDAD	1	\$ 4.022,00	\$ 642,00	\$ 4.268,00	\$ 681,00
28	CANULA NASAL ADULTO	UNIDAD	1	\$ 4.106,00	\$ 656,00	\$ 4.356,00	\$ 695,00
29	CANULA NASAL NEO-NATAL	UNIDAD	1	\$ 4.106,00	\$ 656,00	\$ 4.319,00	\$ 690,00
30	CANULA NASAL PEDIATRICA	UNIDAD	1	\$ 4.106,00	\$ 656,00	\$ 4.319,00	\$ 690,00
31	CATETER N 16	CJA X 50	1	\$ 5.920,00	\$ -	\$ 6.228,00	\$ -
32	CATETER N 18	CJA X 50	1	\$ 5.920,00	\$ -	\$ 6.228,00	\$ -
33	CATETER NO 20	CJA X 50	1	\$ 5.920,00	\$ -	\$ 6.228,00	\$ -
34	CATETER NO 22	CJA X 50	1	\$ 5.920,00	\$ -	\$ 6.228,00	\$ -
35	CATETER NO. 24	CJA X 50	1	\$ 6.238,00	\$ -	\$ 6.562,00	\$ -
36	CAT-GUT CROMADO Nº 3	CJA X 24	1	\$ 27.348,00	\$ -	\$ 28.770,00	\$ -
37	CAT-GUT CROMADO Nº 4	CJA X 24	1	\$ 28.144,00	\$ -	\$ 29.607,00	\$ -

38	CAT-GUT CROMADO N° 5	CJA X 24	1	\$ 28.564,00	\$ -	\$ 30.049,00	\$ -
39	CINTA DE CONTROL ESTERILIZACIÓN FARMACIA	UNIDAD	1	\$ 68.918,00	\$ 11.004,00	\$ 72.501,00	\$ 11.576,00
40	COMPRESA GASA TEJIDA 45 CM*45 CM X 4 CAPAS	PAQ X 5	1	\$ 2.600,00	\$ -	\$ 2.735,00	\$ -
41	CONOS OTOSCOPIO DESECHABLE adulto	PQTE X 60	1	\$ 23.638,00	\$ 3.774,00	\$ 24.867,00	\$ 3.970,00
42	CONOS OTOSCOPIO DESECHABLE pediátrico	PQTE X 60	1	\$ 23.638,00	\$ 3.774,00	\$ 24.867,00	\$ 3.970,00
43	CUELLO FILADELFIA TALLA L	UNIDAD	1	\$ 64.744,00	\$ -	\$ 68.111,00	\$ -
44	CUELLO FILADELFIA TALLA M	UNIDAD	1	\$ 64.744,00	\$ -	\$ 68.111,00	\$ -
45	CUELLO FILADELFIA TALLA S	UNIDAD	1	\$ 64.744,00	\$ -	\$ 68.111,00	\$ -
46	CUELLO ORTOPEDICO THOMAS M	UNIDAD	1	\$ 42.896,00	\$ -	\$ 45.127,00	\$ -
47	CYSTOFLO ADULTO	UNIDAD	1	\$ 16.727,00	\$ 2.671,00	\$ 17.780,00	\$ 2.839,00
48	DISPOSITIVO INTRA-UTERINO T	UNIDAD	1	\$ 17.578,00	\$ -	\$ 18.685,00	\$ -
49	ELECTRODOS	PAQ X 50	1	\$ 1.278,00	\$ 204,00	\$ 1.359,00	\$ 217,00
50	ELECTRODOS PEDIÁTRICOS	PAQ X 50	1	\$ 1.278,00	\$ 204,00	\$ 1.359,00	\$ 217,00
51	EQUIPO BOMBA INFUSOMAT PLUS	UNIDAD	1	\$ 81.766,00	\$ -	\$ 86.917,00	\$ -
52	EQUIPO MACROGOTEO	UNIDAD	1	\$ 2.454,00	\$ -	\$ 2.609,00	\$ -
53	EQUIPO MICROGOTEO	UNIDAD	1	\$ 2.982,00	\$ -	\$ 3.170,00	\$ -
54	ESPARADRAPO TELA	TUBO X 5	1	\$ 170.054,00	\$ -	\$ 180.767,00	\$ -
55	EXTENSION PERFUSOR 150CM PROTECTORA	UNIDAD	1	\$ 19.466,00	\$ -	\$ 20.692,00	\$ -
56	FIJADOR CITOSPRAY	UNIDAD	1	\$ 30.640,00	\$ 4.892,00	\$ 32.570,00	\$ 5.200,00
57	FIXO ROLL 15*10	UNIDAD	1	\$ 139.354,00	\$ -	\$ 148.133,00	\$ -
58	FRASCO RECOLECTOR COPROLOGICO	PQTE X 50	1	\$ 512,00	\$ 82,00	\$ 544,00	\$ 87,00

59	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	PQTE X 50	1	\$ 700,00	\$ 112,00	\$ 744,00	\$ 119,00
60	GAFAS PROTECTORAS	UNIDAD	1	\$ 21.908,00	\$ 3.498,00	\$ 23.288,00	\$ 3.718,00
61	GASA 90MTS X 90 CMS	UNIDAD	1	\$ 124.790,00	\$ -	\$ 132.652,00	\$ -
62	GASA ESTERIL 7.5 CM*7.5 CM X 24 UNIDADES	SOBRE*5	1	\$ 1.958,00	\$ -	\$ 2.081,00	\$ -
63	GASA NO TEJIDA 10X10CM (4"X4")- 4 PLIEGUES ESTÉRIL 40g/m2	PAQ X 5	1	\$ 1.060,00	\$ -	\$ 1.127,00	\$ -
64	GEL ANTIBACTERIAL BOLSA 1000ML	UNIDAD	1	\$ 69.526,00	\$ -	\$ 73.906,00	\$ -
65	GEL ULTRASONIDO 250 CC BIOGEL	UNIDAD	1	\$ 18.614,00	\$ -	\$ 19.787,00	\$ -
66	GORRO DESECHABLE PARA ENFERMERA	PAQ X 100	1	\$ 18.802,00	\$ 3.002,00	\$ 19.987,00	\$ 3.191,00
67	GUANTE ESTERIL 6.0	CJA X 50	1	\$ 4.284,00	\$ 684,00	\$ 4.554,00	\$ 727,00
68	GUANTE ESTERIL 6.5	CJA X 50	1	\$ 4.284,00	\$ 684,00	\$ 4.554,00	\$ 727,00
69	GUANTE ESTERIL 6.5	CJA X 50	1	\$ 4.284,00	\$ 684,00	\$ 4.554,00	\$ 727,00
70	GUANTE ESTERIL 7.0	CJA X 50	1	\$ 4.284,00	\$ 684,00	\$ 4.554,00	\$ 727,00
71	GUANTE ESTERIL 7.5	CJA X 50	1	\$ 4.284,00	\$ 684,00	\$ 4.554,00	\$ 727,00
72	GUANTE ESTERIL 8.0	PAR	1	\$ 4.284,00	\$ 684,00	\$ 4.554,00	\$ 727,00
73	GUANTE LATEX TALLA M	CJA X 100	1	\$ 51.798,00	\$ 8.270,00	\$ 55.062,00	\$ 8.791,00
74	GUANTE NITRILO TALLA M	CJA X 100	1	\$ 81.191,00	\$ 12.963,00	\$ 86.306,00	\$ 13.780,00
75	GUANTE P/ EXAMEN TALLA M UNIDAD	CJA X 100	1	\$ 51.798,00	\$ 8.270,00	\$ 55.062,00	\$ 8.791,00
76	GUARDIAN 2.9	UNIDAD	1	\$ 12.029,00	\$ 1.921,00	\$ 12.786,00	\$ 2.042,00
77	GUIA DE ENTUBACION ADULTO	UNIDAD	1	\$ 28.339,00	\$ 4.525,00	\$ 30.124,00	\$ 4.810,00
78	GUIA DE ENTUBACION PEDIATRICA	UNIDAD	1	\$ 28.339,00	\$ 4.525,00	\$ 30.124,00	\$ 4.810,00
79	HOJA BISTURI NO. 15	CJA X 100	1	\$ 79.947,00	\$ 12.765,00	\$ 84.983,00	\$ 13.569,00
80	HUMIDIFICADOR	UNIDAD	1	\$ 16.746,00	\$ 2.674,00	\$ 17.801,00	\$ 2.842,00
81	INDICADOR BIOLOGICO	UNIDAD	1	\$ 59.360,00	\$ 9.478,00	\$ 63.099,00	\$ 10.075,00

82	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	1	\$ 14.801,00	\$ 2.363,00	\$ 15.734,00	\$ 2.512,00
83	INHALOCAMARA PE-DIATRICA	UNIDAD	1	\$ 14.801,00	\$ 2.363,00	\$ 15.734,00	\$ 2.512,00
84	Jabon ASEPTIDINA quirurgico BOLSA*1000ml	UNIDAD	1	\$ 66.684,00	\$ -	\$ 70.885,00	\$ -
85	Jabon ASEPTIDINA quirurgico FRASCO 60 ml	UNIDAD	1	\$ 9.598,00	\$ -	\$ 10.203,00	\$ -
86	JABON ASEPTIDINA *60ML PROASEPSIS	UNIDAD	1	\$ 9.598,00	\$ -	\$ 10.203,00	\$ -
87	JABON ASEPTIGREM, 800 ML, BOLSA INDIVIDUAL DISPENSADOR, PROASEPSIS	UNIDAD	1	\$ 72.833,00	\$ 11.629,00	\$ 77.421,00	\$ 12.361,00
88	JABON LIQUIDO ANTI-BACTERIAL ESPUMA, 800 ML, BOLSA INDIVIDUAL DISPENSADOR, PROASEPSIS	UNIDAD	1	\$ 58.390,00	\$ -	\$ 62.069,00	\$ -
89	JABON QUIRURGICO ASEPTIGERM *800ML BOLSA	UNIDAD	1	\$ 72.833,00	\$ 11.629,00	\$ 77.421,00	\$ 12.361,00
90	JERINGA 10 ML	CJA X 100	1	\$ 1.045,00	\$ 167,00	\$ 1.111,00	\$ 177,00
91	JERINGA 1ML	CJA X 100	1	\$ 812,00	\$ 130,00	\$ 863,00	\$ 138,00
92	JERINGA 20 ML	CJA X 50	1	\$ 1.230,00	\$ 196,00	\$ 1.308,00	\$ 209,00
93	JERINGA 3 ML	CJA X 100	1	\$ 533,00	\$ 85,00	\$ 567,00	\$ 90,00
94	JERINGA 5 ML	CJA X 100	1	\$ 645,00	\$ 103,00	\$ 686,00	\$ 109,00
95	JERINGA 50 ML	CJA X 30	1	\$ 3.299,00	\$ 527,00	\$ 3.506,00	\$ 560,00
96	KIT DE CITOLOGIA	UNIDAD	1	\$ 5.338,00	\$ 852,00	\$ 5.675,00	\$ 906,00
97	KIT DE MICRONEBULIZACION ADULTO	KIT	1	\$ 8.018,00	\$ 1.280,00	\$ 8.523,00	\$ 1.361,00
98	KIT DE MICRONEBULIZAR PEDIATRICO	KIT	1	\$ 8.018,00	\$ 1.280,00	\$ 8.523,00	\$ 1.361,00
99	LIGA UMBILICAL	PQTE X 100	1	\$ 1.219,00	\$ 195,00	\$ 1.295,00	\$ 207,00
100	LINTERNA DE DIAGNOSTICO	UNIDAD	1	\$ 163.730,00	\$ 26.142,00	\$ 174.045,00	\$ 27.789,00

101	LLAVE DE TRES VIAS STERIL	UNIDAD	1	\$ 2.104,00	\$ 336,00	\$ 2.236,00	\$ 357,00
102	MANGUERA DE SUC- CION	UNIDAD	1	\$ 20.030,00	\$ 3.198,00	\$ 21.292,00	\$ 3.400,00
103	MANILLAS DE IDENTIDI- CACION DE PACIENTE ADULTO	CJA X 100	1	\$ 995,00	\$ 159,00	\$ 1.058,00	\$ 169,00
104	MANILLAS DE IDENTIDI- CACION DE PACIENTE PEDIATRICO	CJA X 100	1	\$ 995,00	\$ 159,00	\$ 1.058,00	\$ 169,00
105	MANTAS TERMICAS	UNIDAD	1	\$ 55.687,00	\$ 8.891,00	\$ 59.196,00	\$ 9.451,00
106	MASCARA DE OXIGENO VENTURY ADULTO	UNIDAD	1	\$ 12.643,00	\$ 2.019,00	\$ 13.439,00	\$ 2.146,00
107	MASCARA DE OXIGENO VENTURY PEDIATRICO	UNIDAD	1	\$ 11.829,00	\$ 1.889,00	\$ 12.574,00	\$ 2.008,00
108	MASCARA LARINGEA NO. 3	UNIDAD	1	\$ 91.111,00	\$ 14.547,00	\$ 96.851,00	\$ 15.464,00
109	MASCARA LARINGEA NO. 4	UNIDAD	1	\$ 91.111,00	\$ 14.547,00	\$ 96.851,00	\$ 15.464,00
110	MASCARA LARINGEA NO. 5	UNIDAD	1	\$ 91.111,00	\$ 14.547,00	\$ 96.851,00	\$ 15.464,00
111	MASCARA OXIGENO ADULTO CON RESER- VORIO	UNIDAD	1	\$ 12.997,00	\$ 2.075,00	\$ 13.816,00	\$ 2.206,00
112	MASCARA OXIGENO PEDIATRICO CON RE- SERVORIO	UNIDAD	1	\$ 12.997,00	\$ 2.075,00	\$ 13.751,00	\$ 2.196,00
113	MASCARA PARA OXI- GENO ADULTO	UNIDAD	1	\$ 8.459,00	\$ 1.351,00	\$ 8.949,00	\$ 1.429,00
114	MASCARA PARA OXI- GENO PEDIATRICO	UNIDAD	1	\$ 5.810,00	\$ 928,00	\$ 6.147,00	\$ 981,00
115	MICROPOROS COLOR PIEL	UNIDAD	1	\$ 16.984,00	\$ -	\$ 17.969,00	\$ -
116	MONOGAFAS DE CIE- RRE HERMETICO	UNIDAD	1	\$ 11.662,00	\$ 1.862,00	\$ 12.338,00	\$ 1.970,00
117	NASOGASTRICA 10	UNIDAD	1	\$ 2.238,00	\$ -	\$ 2.368,00	\$ -
118	NASOGASTRICA 12	UNIDAD	1	\$ 2.238,00	\$ -	\$ 2.368,00	\$ -

119	NASOGASTRICA 14	UNIDAD	1	\$ 2.454,00	\$ -	\$ 2.596,00	\$ -
120	NASOGASTRICA 16	UNIDAD	1	\$ 3.200,00	\$ -	\$ 3.386,00	\$ -
121	NASOGASTRICA 18	UNIDAD	1	\$ 4.034,00	\$ -	\$ 4.268,00	\$ -
122	NASOGASTRICA 6	UNIDAD	1	\$ 2.030,00	\$ -	\$ 2.148,00	\$ -
123	NASOGASTRICA 8	UNIDAD	1	\$ 2.030,00	\$ -	\$ 2.148,00	\$ -
124	NIPLE CON TUERCA	UNIDAD	1	\$ 3.237,00	\$ 517,00	\$ 3.425,00	\$ 547,00
125	OVEROL TIPO FAIVER	UNIDAD	1	\$ 61.642,00	\$ 9.842,00	\$ 65.217,00	\$ 10.413,00
126	PAPEL ELECTRO 210*140 MM	UNIDAD	1	\$ 56.004,00	\$ 8.942,00	\$ 59.252,00	\$ 9.460,00
127	PAPEL ELECTRO 80 MM	UNIDAD	1	\$ 49.887,00	\$ 7.965,00	\$ 52.781,00	\$ 8.427,00
128	PAPEL CREPADO	UNIDAD	1	\$ 270.373,00	\$ 43.169,00	\$ 286.054,00	\$ 45.673,00
129	PAPEL ELECTRO 210MM*14MM	UNIDAD	1	\$ 56.004,00	\$ 8.942,00	\$ 59.252,00	\$ 9.460,00
130	PAPEL MONITOREO FETAL	UNIDAD	1	\$ 42.324,00	\$ 6.758,00	\$ 44.778,00	\$ 7.149,00
131	PARCHE OCULAR - ADULTO	CJA X 40	1	\$ 5.286,00	\$ -	\$ 5.593,00	\$ -
132	PARCHE OCULAR -PE- DIATRICO	CJA X 20	1	\$ 6.056,00	\$ -	\$ 6.407,00	\$ -
133	POLAINAS PARA CIRUGIA	PQTE X 100	1	\$ 1.292,00	\$ 206,00	\$ 1.367,00	\$ 218,00
134	POLIENZIMÁTICO (DE-TERGENTE LUBRICANTE), GALON X3785 ML ,PROASEPSIS	GALON	1	\$ 274.985,00	\$ 43.905,00	\$ 290.934,00	\$ 46.452,00
135	PRESERVATIVOS LATEX LUBRICADO	PQTE X 144	1	\$ 1.078,00	\$ -	\$ 1.141,00	\$ -
136	PROLENE N. 3.0	CJA X 36	1	\$ 27.916,00	\$ -	\$ 29.535,00	\$ -
137	PROLENE Nº 4.0	CJA X 36	1	\$ 28.086,00	\$ -	\$ 29.715,00	\$ -
138	PROLENE Nº 5.0	CJA X 36	1	\$ 33.058,00	\$ -	\$ 34.975,00	\$ -
139	PROLENE Nº 6.0	CJA X 36	1	\$ 35.826,00	\$ -	\$ 37.904,00	\$ -
140	SABANAS DESECHABLES	PQTE X 10	1	\$ 12.378,00	\$ 1.976,00	\$ 13.096,00	\$ 2.091,00
141	seda negra # 4.0	CJA X 36	1	\$ 20.330,00	\$ -	\$ 21.509,00	\$ -

142	SOLISORB (GELIFI- CANTE/SANITIZANTE), 120 G, PROASEPSIS	UNIDAD	1	\$ 8.870,00	\$ -	\$ 9.384,00	\$ -
143	SONDA FOLEY 10	#N/D	1	\$ 8.550,00	\$ -	\$ 9.046,00	\$ -
144	SONDA FOLEY 12	#N/D	1	\$ 8.596,00	\$ -	\$ 9.095,00	\$ -
145	SONDA FOLEY 14	#N/D	1	\$ 8.596,00	\$ -	\$ 9.095,00	\$ -
146	SONDA FOLEY 16	#N/D	1	\$ 8.596,00	\$ -	\$ 9.095,00	\$ -
147	SONDA FOLEY 18	#N/D	1	\$ 8.596,00	\$ -	\$ 9.095,00	\$ -
148	SONDA FOLEY 20	#N/D	1	\$ 8.596,00	\$ -	\$ 9.095,00	\$ -
149	SONDA FOLEY 22	#N/D	1	\$ 7.738,00	\$ -	\$ 8.187,00	\$ -
150	SONDA FOLEY 8	#N/D	1	\$ 11.478,00	\$ -	\$ 12.144,00	\$ -
151	SONDA NELATON 6	UNIDAD	1	\$ 1.618,00	\$ -	\$ 1.712,00	\$ -
152	SONDA NELATON 10	UNIDAD	1	\$ 1.618,00	\$ -	\$ 1.712,00	\$ -
153	SONDA NELATON 12	UNIDAD	1	\$ 1.618,00	\$ -	\$ 1.712,00	\$ -
154	SONDA NELATON 14	UNIDAD	1	\$ 1.618,00	\$ -	\$ 1.712,00	\$ -
155	SONDA NELATON 16	UNIDAD	1	\$ 1.618,00	\$ -	\$ 1.712,00	\$ -
156	SONDA NELATON 18	UNIDAD	1	\$ 1.618,00	\$ -	\$ 1.712,00	\$ -
157	SONDA NELATON 8	UNIDAD	1	\$ 1.618,00	\$ -	\$ 1.712,00	\$ -
158	TAPABOCAS N95	CJA X 20	1	\$ 14.275,00	\$ 2.279,00	\$ 15.103,00	\$ 2.411,00
159	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	1	\$ 25.966,00	\$ 4.146,00	\$ 27.472,00	\$ 4.386,00
160	TERMOMETROS INFRA- ROJO DIGITAL	UNIDAD	1	\$ 356.762,00	\$ 56.962,00	\$ 382.449,00	\$ 61.063,00
161	TIRA DE GLUCOMETRIA	CJA X 50	1	\$ 75.810,00	\$ -	\$ 81.268,00	\$ -
162	TORNIQUETE CONTROL HEMORRAGIAS	UNIDAD	1	\$ 25.771,00	\$ 4.115,00	\$ 27.626,00	\$ 4.411,00
163	TRAJE ANTIFLUIDO TA- LLA L	UNIDAD	1	\$ 149.086,00	\$ 23.804,00	\$ 159.820,00	\$ 25.517,00
164	TRAJE ANTIFLUIDO TA- LLA M	UNIDAD	1	\$ 149.086,00	\$ 23.804,00	\$ 159.820,00	\$ 25.517,00
165	TRAJE ANTI-SHOCK	UNIDAD	1	\$ 6.122.627,00	\$ 977.562,00	\$ 6.563.457,00	\$ 1.047.947,00
166	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N. 2.0	UNIDAD	1	\$ 4.391,00	\$ 701,00	\$ 4.707,00	\$ 752,00
167	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N. 2.5	UNIDAD	1	\$ 11.436,00	\$ 1.826,00	\$ 12.259,00	\$ 1.957,00
168	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N. 3.0	UNIDAD	1	\$ 10.236,00	\$ 1.634,00	\$ 10.973,00	\$ 1.752,00

169	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N. 3.5	UNIDAD	1	\$ 10.236,00	\$ 1.634,00	\$ 10.973,00	\$ 1.752,00
170	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N. 4.0	UNIDAD	1	\$ 10.236,00	\$ 1.634,00	\$ 10.973,00	\$ 1.752,00
171	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N. 4.5	UNIDAD	1	\$ 10.236,00	\$ 1.634,00	\$ 10.973,00	\$ 1.752,00
172	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N. 5-0	UNIDAD	1	\$ 10.236,00	\$ 1.634,00	\$ 10.973,00	\$ 1.752,00
173	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON No. 5.5	UNIDAD	1	\$ 10.236,00	\$ 1.634,00	\$ 10.973,00	\$ 1.752,00
174	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON No. 6.0	UNIDAD	1	\$ 10.236,00	\$ 1.634,00	\$ 10.973,00	\$ 1.752,00
175	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON No. 6.5	UNIDAD	1	\$ 10.236,00	\$ 1.634,00	\$ 10.973,00	\$ 1.752,00
176	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON No. 7.0	UNIDAD	1	\$ 10.236,00	\$ 1.634,00	\$ 10.973,00	\$ 1.752,00
177	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON No. 7.5	UNIDAD	1	\$ 10.236,00	\$ 1.634,00	\$ 10.973,00	\$ 1.752,00
178	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON No.8	UNIDAD	1	\$ 10.236,00	\$ 1.634,00	\$ 10.973,00	\$ 1.752,00
179	TUBO TORAX No.28	UNIDAD	1	\$ 10.962,00	\$ -	\$ 11.751,00	\$ -
180	TUBO TORAX No.30	UNIDAD	1	\$ 11.268,00	\$ -	\$ 12.079,00	\$ -
181	TUBO TORAX No.32	UNIDAD	1	\$ 11.476,00	\$ -	\$ 12.302,00	\$ -
182	VASELINA TARRO X 1 LI- BRA	POTE	1	\$ 41.548,00	\$ 6.634,00	\$ 44.539,00	\$ 7.111,00
183	VENDA YESO 3X5	UNIDAD	1	\$ 9.350,00	\$ -	\$ 10.023,00	\$ -
184	VENDA YESO 4X5	UNIDAD	1	\$ 13.398,00	\$ -	\$ 14.363,00	\$ -
185	VENDA ALGODÓN 3X 5	UNIDAD	1	\$ 2.922,00	\$ -	\$ 3.132,00	\$ -
186	VENDA ALGODON 4X5	UNIDAD	1	\$ 3.896,00	\$ -	\$ 4.177,00	\$ -
187	VENDA ALGODON 5X5	UNIDAD	1	\$ 4.632,00	\$ -	\$ 4.966,00	\$ -
188	VENDA ALGODON 6X5	UNIDAD	1	\$ 5.522,00	\$ -	\$ 5.920,00	\$ -
189	VENDA ELASTICA 3X5	UNIDAD	1	\$ 3.338,00	\$ -	\$ 3.578,00	\$ -
190	VENDA ELASTICA 4*5	UNIDAD	1	\$ 4.244,00	\$ -	\$ 4.550,00	\$ -
191	VENDA ELASTICA 5*5	UNIDAD	1	\$ 5.120,00	\$ -	\$ 5.489,00	\$ -
192	VENDA ELASTICA 6*5	UNIDAD	1	\$ 5.954,00	\$ -	\$ 6.383,00	\$ -
193	VENDA YESO 5X5	UNIDAD	1	\$ 16.486,00	\$ -	\$ 17.673,00	\$ -
194	VENDA YESO 6X5	UNIDAD	1	\$ 19.154,00	\$ -	\$ 20.533,00	\$ -

195	VESTIDOS ANTIFLUIDOS LAVABLES	UNIDAD	1	\$ 142.800,00	\$ 22.800,00	\$ 153.082,00	\$ 24.442,00
196	VICRYL 3.0	CJA X 36	1	\$ 35.610,00	\$ -	\$ 38.174,00	\$ -
197	VICRYL 4.0	CJA X 36	1	\$ 37.418,00	\$ -	\$ 40.112,00	\$ -
198	VICRYL 5.0	CJA X 36	1	\$ 37.696,00	\$ -	\$ 40.410,00	\$ -

NOTA: La E.S.E. Centro de Salud San Francisco de Sales se reserva el derecho de modificar, aumentar o disminuir, según sus necesidades, las cantidades establecidas en el anexo técnico del presente contrato de suministro, sin que ello implique modificación en las condiciones generales del contrato.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO MES
2025	E.S.E. HOSPITAL HILARIO LUGO - SASAIMA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA	UN (1) MES	\$ 30.000.000 COP	\$30.000.000 COP
2025	E.S.E. HOSPITAL SANTA BÁRBARA - VERGARA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA CUNDINAMARCA	OCHO (08) MESES	\$28.000.000 COP	\$3.500.000 COP

Revisado el histórico de contratación, encuentra la Entidad un promedio mensual, por la suma de **\$16.750.000 M/CTE**, promedio que resulta de dividir la cuantía total del contrato sobre los meses de ejecución del mismo. Teniendo en cuenta que el valor del contrato a celebrar, el objeto y el plazo de ejecución son similares, encuentra la Entidad un valor hasta por la suma de **\$10.000.000 M/CTE**, por un plazo aproximado de **2 MESES**, ajustado a las necesidades que la Entidad pretende satisfacer. Valor soportado en el consumo promedio

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Indicar con una X la Causal de la solicitud de contratación.

- 1) Cuando el monto del contrato no supere los QUINIENTOS (500) SMLMV y no se trate de ninguna causal comprendida en los siguientes literales X
- 2) Contrato Interadministrativo. _____
- 3) Contrato de empréstito _____
- 4) Contrato de actividades científicas y/o tecnológicas: _____
- 5) No existe pluralidad de oferentes o proponentes en el mercado _____
- 6) Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión _____
- 7) Ejecución de trabajos artísticos que solo se pueden encomendar a ciertas personas naturales _____
- 8) Contrato de arrendamiento _____
- 9) Contrato de comodato _____
- 10) Contrato de seguros _____
- 11) Contrato de vigilancia y combustibles _____
- 12) Contrato de vigilancia, aseo y mantenimiento _____
- 13) Compra o venta de servicios de Salud _____

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

• **Documentos relativos al contratista de acuerdo a la hoja ruta.**

1. Documento de identificación *Para extranjeros visa y cedula de extranjería
2. Libreta militar *Aplica únicamente para hombres menores de 50 años
3. Certificado de antecedentes Procuraduría
4. Certificado de antecedentes Contraloría
5. Certificado de antecedentes Policía Nacional
6. Registro Único Tributario – RUT (la actividad debe ser acorde con el objeto y actividades a contratar, según Resolución 139 de 2002 de la DIAN)
7. Certificado de afiliación EPS
8. Certificado de afiliación fondo de pensiones
9. Certificado de afiliación ARL
10. Cámara y comercio (Vigente): actividad principal u objeto social relacionado con las actividades a desarrollar.
11. Hoja de vida de la Función Pública
12. Experiencia general de la empresa: mínima de dos (2) años
13. Experiencia específica: mínimo un contrato ejecutado cuyo objeto sea similar al de la presente contratación; la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
14. Documentos de idoneidad y experiencia:
 - ✓ Permiso de Comercialización
 - ✓ Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura

GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI__ NO_X__

De conformidad con lo establecido en Acuerdo No. 020 del 15 de octubre del 2024, y para el caso en concreto no se solicitarán la suscripción de garantías del presente contrato

FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO

GERENTE

Nombre: **YADIRA ZENaida SILVA PAEZ**

Cargo: Gerente E.S.E. Centro de Salud San Francisco de Sales

Revisado y aprobado: Daniel Bobadilla. / OPS Asesor Jurídico
Revisó y Aprobó: Yadira Zenaída Silva / Gerente E.S.E

ANEXO 1

OBJETO: “SUMINISTRO POR COMPRA CONJUNTA DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICO Y MEDICAMENTOS.”

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

En desarrollo del **Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 del 2015**, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co.

TABLA 2: Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operación	Que los productos no cumplan con los requisitos de calidad	Que se presenten incidentes o eventos adversos	1	3	Bajo	Bajo
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida, deteriora o robo de producto en el proceso de transporte de la bodega del proveedor	Pérdida económica por deterioro de los productos	1	3	Bajo	Bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Se presentan sobre costos.	Posibles conflictos jurídicos, administrativos, penales y/o fiscales.	2	3	alto	alto

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Supervisor	Realizar contrato de suministro	Probable	Menor	Menor	No	Supervisor	Inicio del contrato	Fecha de finalización	Contrato realizado	Tiempo Ejecución contrato

2	Contratista	Revisión de los productos al recibiros en la institución	Probable	Menor	Menor	No	Supervisor – Seguridad del paciente	Inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	realizar el cumplimiento que se realicen las recepciones técnicas y las condiciones de las exigencias pactadas	De acuerdo a garantías estipuladas en el contrato
3	Contratista	Cotizaciones solicitadas por la Oficina de Compras son verificadas por Supervisor y Profesional Técnico.	Probable.	Menor	Menor	Si	Supervisor – Líder compras	Inicio del contrato	Fecha de finalización del	Verificación precios unitarios	Inicio

ORIGINAL FIRMADO

YADIRA ZENAIDA SILVA PAEZ

C.C No. 23.791.125 de PAZ DE ARIPORO (MORENO)
Gerente E.S.E. Centro de Salud San Francisco de Sales

Revisado y aprobado: Daniel Bobadilla. / OPS Asesor Jurídico
Revisó y Aprobó: Yadira Zenaida Silva / Gerente E.S.E

ANEXO 2: ANÁLISIS DE LA OFERTA - CUADRO COMPARATIVO

OBJETO: “SUMINISTRO POR COMPRA CONJUNTA DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICO Y MEDICAMENTOS”.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA , BIEN O SERVICIO	PRESENTACION	CANTIDAD	EQUIMEDICAS PHARMA S.A.S		NEWMEDICAS S.A.S	
				PRECIO UNITARIO (\$) IVA INCLUIDO	TOTAL (\$) IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO (\$) IVA INCLUIDO	TOTAL (\$) IVA INCLUIDO
1	ACEITE MINERAL	UNIDAD	1	\$ 41.055,00	\$ 6.555,00	\$ 43.436,00	\$ 6.935,00
2	ADAPTADOR (TAPON) HEPARINIZADO	CJA X 100	1	\$ 3.522,00	\$ 562,00	\$ 3.727,00	\$ 595,00
3	AGUJA DESECHABLE Nº. 25G X 1	CJA X 100	1	\$ 24.995,00	\$ 3.991,00	\$ 26.494,00	\$ 4.230,00
4	AGUJA HIPODERMICA No 21 G X 1.1/2	CJA X 100	1	\$ 24.995,00	\$ 3.991,00	\$ 26.444,00	\$ 4.222,00
5	AGUJA HIPODERMICA No 23 G X 1	CJA X 100	1	\$ 24.995,00	\$ 3.991,00	\$ 26.444,00	\$ 4.222,00
6	ALCOHOL ANTISEPICO GALON	GALON	1	\$ 70.566,00	\$ -	\$ 74.659,00	\$ -
7	ALCOHOL ANTISEPICO X 700	UNIDAD	1	\$ 15.440,00	\$ -	\$ 16.336,00	\$ -
8	ALGODON EN ROLLO	ROLLO	1	\$ 32.600,00	\$ -	\$ 34.491,00	\$ -
9	ALGODON EN TORUNDAS	UNIDAD	1	\$ 46.668,00	\$ -	\$ 49.375,00	\$ -
10	AMBURESUCITADOR NEONATOS	UNIDAD	1	\$ 143.183,00	\$ 22.861,00	\$ 150.342,00	\$ 24.004,00
11	AMBÜ ADULTO	UNIDAD	1	\$ 163.527,00	\$ 26.109,00	\$ 171.704,00	\$ 27.415,00
12	AMBÜ PEDIATRICO	UNIDAD	1	\$ 164.620,00	\$ 26.284,00	\$ 172.851,00	\$ 27.598,00
13	APLICADOR DE MADERA CON ALGODON	PQTE X 20	1	\$ 588,00	\$ 94,00	\$ 617,00	\$ 99,00
14	ASEPTIBAC PENTA(SOLUCION DESINFECTANTE DE QUIONTA GENERACIÓN) GALON X3785 ML ,PROASEPSIS	GALON	1	\$ 133.209,00	\$ 21.269,00	\$ 139.869,00	\$ 22.332,00

15	BAJALENGUAS DE MADERA POR UNIDAD	PQTE X 20	1	\$ 190,00	\$ 30,00	\$ 202,00	\$ 32,00
16	BALON HIDROSTATICO BAKRI	UNIDAD	1	\$ 3.713.862,00	\$ -	\$ 3.940.408,00	\$ -
17	BATA PACIENTE MANGA LARGA	PQTE X 10	1	\$ 6.973,00	\$ 1.113,00	\$ 7.399,00	\$ 1.181,00
18	BATA PACIENTE MANGA LARGA ANTIFLUIDO	PAQ X 10	1	\$ 18.802,00	\$ 3.002,00	\$ 19.949,00	\$ 3.185,00
19	BOLSA PARA ESTERILIZACION MEDIANA 13.5 *28cm	CJA X 200	1	\$ 153.734,00	\$ 24.546,00	\$ 163.111,00	\$ 26.043,00
20	BOLSA RECOLECTORA ORINA PEDIATRICA	UNIDAD	1	\$ 1.407,00	\$ 225,00	\$ 1.492,00	\$ 238,00
21	BURETOL	UNIDAD	1	\$ 8.958,00	\$ -	\$ 9.504,00	\$ -
22	CANDADO CARRO DE PARO	PQTE X 50	1	\$ 1.611,00	\$ 257,00	\$ 1.710,00	\$ 273,00
23	CANULA GUEDEL 1	UNIDAD	1	\$ 4.022,00	\$ 642,00	\$ 4.268,00	\$ 681,00
24	CANULA GUEDEL 2	UNIDAD	1	\$ 4.022,00	\$ 642,00	\$ 4.268,00	\$ 681,00
25	CANULA GUEDEL 3	UNIDAD	1	\$ 4.022,00	\$ 642,00	\$ 4.268,00	\$ 681,00
26	CANULA GUEDEL 4	UNIDAD	1	\$ 4.022,00	\$ 642,00	\$ 4.268,00	\$ 681,00
27	CANULA GUEDEL 5	UNIDAD	1	\$ 4.022,00	\$ 642,00	\$ 4.268,00	\$ 681,00
28	CANULA NASAL ADULTO	UNIDAD	1	\$ 4.106,00	\$ 656,00	\$ 4.356,00	\$ 695,00
29	CANULA NASAL NEONATAL	UNIDAD	1	\$ 4.106,00	\$ 656,00	\$ 4.319,00	\$ 690,00
30	CANULA NASAL PEDIATRICA	UNIDAD	1	\$ 4.106,00	\$ 656,00	\$ 4.319,00	\$ 690,00
31	CATETER N 16	CJA X 50	1	\$ 5.920,00	\$ -	\$ 6.228,00	\$ -
32	CATETER N 18	CJA X 50	1	\$ 5.920,00	\$ -	\$ 6.228,00	\$ -
33	CATETER NO 20	CJA X 50	1	\$ 5.920,00	\$ -	\$ 6.228,00	\$ -
34	CATETER NO 22	CJA X 50	1	\$ 5.920,00	\$ -	\$ 6.228,00	\$ -
35	CATETER NO. 24	CJA X 50	1	\$ 6.238,00	\$ -	\$ 6.562,00	\$ -
36	CAT-GUT CROMADO Nº 3	CJA X 24	1	\$ 27.348,00	\$ -	\$ 28.770,00	\$ -
37	CAT-GUT CROMADO Nº 4	CJA X 24	1	\$ 28.144,00	\$ -	\$ 29.607,00	\$ -

38	CAT-GUT CRO- MADO N° 5	CJA X 24	1	\$ 28.564,00	\$ -	\$ 30.049,00	\$ -
39	CINTA DE CON- TROL ESTERILI- ZACIÓN FARMA- CIA	UNIDAD	1	\$ 68.918,00	\$ 11.004,00	\$ 72.501,00	\$ 11.576,00
40	COMPRESA GASA TEJIDA 45 CM*45 CM X 4 CAPAS	PAQ X 5	1	\$ 2.600,00	\$ -	\$ 2.735,00	\$ -
41	CONOS OTOS- COPIO DESECHABLE adulto	PQTE X 60	1	\$ 23.638,00	\$ 3.774,00	\$ 24.867,00	\$ 3.970,00
42	CONOS OTOS- COPIO DESECHABLE pediatrico	PQTE X 60	1	\$ 23.638,00	\$ 3.774,00	\$ 24.867,00	\$ 3.970,00
43	CUELLO FILA- DELFA TALLA L	UNIDAD	1	\$ 64.744,00	\$ -	\$ 68.111,00	\$ -
44	CUELLO FILA- DELFA TALLA M	UNIDAD	1	\$ 64.744,00	\$ -	\$ 68.111,00	\$ -
45	CUELLO FILA- DELFA TALLA S	UNIDAD	1	\$ 64.744,00	\$ -	\$ 68.111,00	\$ -
46	CUELLO ORTO- PEDICO THO- MAS M	UNIDAD	1	\$ 42.896,00	\$ -	\$ 45.127,00	\$ -
47	CYSTOFLO ADULTO	UNIDAD	1	\$ 16.727,00	\$ 2.671,00	\$ 17.780,00	\$ 2.839,00
48	DISPOSITIVO IN- TRAUTERINO T	UNIDAD	1	\$ 17.578,00	\$ -	\$ 18.685,00	\$ -
49	ELECTRODOS	PAQ X 50	1	\$ 1.278,00	\$ 204,00	\$ 1.359,00	\$ 217,00
50	ELECTRODOS PEDIATRICOS	PAQ X 50	1	\$ 1.278,00	\$ 204,00	\$ 1.359,00	\$ 217,00
51	EQUIPO BOMBA INFUSOMAT PLUS	UNIDAD	1	\$ 81.766,00	\$ -	\$ 86.917,00	\$ -
52	EQUIPO MA- CROGOTEO	UNIDAD	1	\$ 2.454,00	\$ -	\$ 2.609,00	\$ -
53	EQUIPO MICRO- GOTEO	UNIDAD	1	\$ 2.982,00	\$ -	\$ 3.170,00	\$ -
54	ESPARADRAPO TELA	TUBO X 5	1	\$ 170.054,00	\$ -	\$ 180.767,00	\$ -
55	EXTENSION PERFUSOR 150CM PROTEC- TORA	UNIDAD	1	\$ 19.466,00	\$ -	\$ 20.692,00	\$ -
56	FIJADOR CI- TOSPRAY	UNIDAD	1	\$ 30.640,00	\$ 4.892,00	\$ 32.570,00	\$ 5.200,00
57	FIXO ROLL 15*10	UNIDAD	1	\$ 139.354,00	\$ -	\$ 148.133,00	\$ -

58	FRASCO RECOLECTOR COPROLOGICO	PQTE X 50	1	\$ 512,00	\$ 82,00	\$ 544,00	\$ 87,00
59	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	PQTE X 50	1	\$ 700,00	\$ 112,00	\$ 744,00	\$ 119,00
60	GAFAS PROTECTORAS	UNIDAD	1	\$ 21.908,00	\$ 3.498,00	\$ 23.288,00	\$ 3.718,00
61	GASA 90MTS X 90 CMS	UNIDAD	1	\$ 124.790,00	\$ -	\$ 132.652,00	\$ -
62	GASA ESTERIL 7.5 CM*7.5 CM X 24 UNIDADES	SOBRE*5	1	\$ 1.958,00	\$ -	\$ 2.081,00	\$ -
63	GASA NO TEJIDA 10X10CM (4"X4")- 4 PLIEGUES ESTÉRIL 40g/m2	PAQ X 5	1	\$ 1.060,00	\$ -	\$ 1.127,00	\$ -
64	GEL ANTIBACTERIAL BOLSA 1000ML	UNIDAD	1	\$ 69.526,00	\$ -	\$ 73.906,00	\$ -
65	GEL ULTRASONIDO 250 CC BIOGEL	UNIDAD	1	\$ 18.614,00	\$ -	\$ 19.787,00	\$ -
66	GORRO DESECHABLE PARA ENFERMERA	PAQ X 100	1	\$ 18.802,00	\$ 3.002,00	\$ 19.987,00	\$ 3.191,00
67	GUANTE ESTERIL 6.0	CJA X 50	1	\$ 4.284,00	\$ 684,00	\$ 4.554,00	\$ 727,00
68	GUANTE ESTERIL 6.5	CJA X 50	1	\$ 4.284,00	\$ 684,00	\$ 4.554,00	\$ 727,00
69	GUANTE ESTERIL 6.5	CJA X 50	1	\$ 4.284,00	\$ 684,00	\$ 4.554,00	\$ 727,00
70	GUANTE ESTERIL 7.0	CJA X 50	1	\$ 4.284,00	\$ 684,00	\$ 4.554,00	\$ 727,00
71	GUANTE ESTERIL 7.5	CJA X 50	1	\$ 4.284,00	\$ 684,00	\$ 4.554,00	\$ 727,00
72	GUANTE ESTERIL 8.0	PAR	1	\$ 4.284,00	\$ 684,00	\$ 4.554,00	\$ 727,00
73	GUANTE LATEX TALLA M	CJA X 100	1	\$ 51.798,00	\$ 8.270,00	\$ 55.062,00	\$ 8.791,00
74	GUANTE NITRILO TALLA M	CJA X 100	1	\$ 81.191,00	\$ 12.963,00	\$ 86.306,00	\$ 13.780,00
75	GUANTE P/ EXAMEN TALLA M UNIDAD	CJA X 100	1	\$ 51.798,00	\$ 8.270,00	\$ 55.062,00	\$ 8.791,00
76	GUARDIAN 2.9	UNIDAD	1	\$ 12.029,00	\$ 1.921,00	\$ 12.786,00	\$ 2.042,00
77	GUIA DE ENTUBACION ADULTO	UNIDAD	1	\$ 28.339,00	\$ 4.525,00	\$ 30.124,00	\$ 4.810,00

78	GUIA DE ENTU- BACION PEDIA- TRICA	UNIDAD	1	\$ 28.339,00	\$ 4.525,00	\$ 30.124,00	\$ 4.810,00
79	HOJA BISTURI NO. 15	CJA X 100	1	\$ 79.947,00	\$ 12.765,00	\$ 84.983,00	\$ 13.569,00
80	HUMIDIFICA- DOR	UNIDAD	1	\$ 16.746,00	\$ 2.674,00	\$ 17.801,00	\$ 2.842,00
81	INDICADOR BIO- LOGICO	UNIDAD	1	\$ 59.360,00	\$ 9.478,00	\$ 63.099,00	\$ 10.075,00
82	INHALOCA- MARA ADULTO	UNIDAD	1	\$ 14.801,00	\$ 2.363,00	\$ 15.734,00	\$ 2.512,00
83	INHALOCA- MARA PEDIA- TRICA	UNIDAD	1	\$ 14.801,00	\$ 2.363,00	\$ 15.734,00	\$ 2.512,00
84	Jabon ASEPTI- DINA quirurgico BOLSA *1000ml	UNIDAD	1	\$ 66.684,00	\$ -	\$ 70.885,00	\$ -
85	Jabon ASEPTI- DINA quirurgico FRASCO 60 ml	UNIDAD	1	\$ 9.598,00	\$ -	\$ 10.203,00	\$ -
86	JABON ASEPTI- DINA *60ML PROASEPSIS	UNIDAD	1	\$ 9.598,00	\$ -	\$ 10.203,00	\$ -
87	JABON ASEPTI- GREM, 800 ML, BOLSA INDIVI- DUAL DISPEN- SADOR, PROA- SEPSIS	UNIDAD	1	\$ 72.833,00	\$ 11.629,00	\$ 77.421,00	\$ 12.361,00
88	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL ESPUMA, 800 ML, BOLSA INDI- VIDUAL DISPEN- SADOR, PROA- SEPSIS	UNIDAD	1	\$ 58.390,00	\$ -	\$ 62.069,00	\$ -
89	JABON QUIRUR- GICO ASEPTI- GERM *800ML BOLSA	UNIDAD	1	\$ 72.833,00	\$ 11.629,00	\$ 77.421,00	\$ 12.361,00
90	JERINGA 10 ML	CJA X 100	1	\$ 1.045,00	\$ 167,00	\$ 1.111,00	\$ 177,00
91	JERINGA 1ML	CJA X 100	1	\$ 812,00	\$ 130,00	\$ 863,00	\$ 138,00
92	JERINGA 20 ML	CJA X 50	1	\$ 1.230,00	\$ 196,00	\$ 1.308,00	\$ 209,00
93	JERINGA 3 ML	CJA X 100	1	\$ 533,00	\$ 85,00	\$ 567,00	\$ 90,00
94	JERINGA 5 ML	CJA X 100	1	\$ 645,00	\$ 103,00	\$ 686,00	\$ 109,00
95	JERINGA 50 ML	CJA X 30	1	\$ 3.299,00	\$ 527,00	\$ 3.506,00	\$ 560,00

96	KIT DE CITOLÓGIA	UNIDAD	1	\$ 5.338,00	\$ 852,00	\$ 5.675,00	\$ 906,00
97	KIT DE MICRO-NEBULIZACION ADULTO	KIT	1	\$ 8.018,00	\$ 1.280,00	\$ 8.523,00	\$ 1.361,00
98	KIT DE MICRO-NEBULIZAR PEDIATRICO	KIT	1	\$ 8.018,00	\$ 1.280,00	\$ 8.523,00	\$ 1.361,00
99	LIGA UMBILICAL	PQTE X 100	1	\$ 1.219,00	\$ 195,00	\$ 1.295,00	\$ 207,00
100	LINTERNA DE DIAGNOSTICO	UNIDAD	1	\$ 163.730,00	\$ 26.142,00	\$ 174.045,00	\$ 27.789,00
101	LLAVE DE TRES VIAS STERIL	UNIDAD	1	\$ 2.104,00	\$ 336,00	\$ 2.236,00	\$ 357,00
102	MANGUERA DE SUCCION	UNIDAD	1	\$ 20.030,00	\$ 3.198,00	\$ 21.292,00	\$ 3.400,00
103	MANILLAS DE IDENTIFICACION DE PACIENTE ADULTO	CJA X 100	1	\$ 995,00	\$ 159,00	\$ 1.058,00	\$ 169,00
104	MANILLAS DE IDENTIFICACION DE PACIENTE PEDIATRICO	CJA X 100	1	\$ 995,00	\$ 159,00	\$ 1.058,00	\$ 169,00
105	MANTAS TERMICAS	UNIDAD	1	\$ 55.687,00	\$ 8.891,00	\$ 59.196,00	\$ 9.451,00
106	MASCARA DE OXIGENO VENTURY ADULTO	UNIDAD	1	\$ 12.643,00	\$ 2.019,00	\$ 13.439,00	\$ 2.146,00
107	MASCARA DE OXIGENO VENTURY PEDIATRICO	UNIDAD	1	\$ 11.829,00	\$ 1.889,00	\$ 12.574,00	\$ 2.008,00
108	MASCARA LARINGEA NO. 3	UNIDAD	1	\$ 91.111,00	\$ 14.547,00	\$ 96.851,00	\$ 15.464,00
109	MASCARA LARINGEA NO. 4	UNIDAD	1	\$ 91.111,00	\$ 14.547,00	\$ 96.851,00	\$ 15.464,00
110	MASCARA LARINGEA NO. 5	UNIDAD	1	\$ 91.111,00	\$ 14.547,00	\$ 96.851,00	\$ 15.464,00
111	MASCARA OXIGENO ADULTO CON RESERVORIO	UNIDAD	1	\$ 12.997,00	\$ 2.075,00	\$ 13.816,00	\$ 2.206,00
112	MASCARA OXIGENO PEDIATRICO CON RESERVORIO	UNIDAD	1	\$ 12.997,00	\$ 2.075,00	\$ 13.751,00	\$ 2.196,00
113	MASCARA PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1	\$ 8.459,00	\$ 1.351,00	\$ 8.949,00	\$ 1.429,00

114	MASCARA PARA OXIGENO PE- DIATRICO	UNIDAD	1	\$ 5.810,00	\$ 928,00	\$ 6.147,00	\$ 981,00
115	MICROPORE COLOR PIEL	UNIDAD	1	\$ 16.984,00	\$ -	\$ 17.969,00	\$ -
116	MONOGAFAS DE CIERRE HER- METICO	UNIDAD	1	\$ 11.662,00	\$ 1.862,00	\$ 12.338,00	\$ 1.970,00
117	NASOGASTRICA 10	UNIDAD	1	\$ 2.238,00	\$ -	\$ 2.368,00	\$ -
118	NASOGASTRICA 12	UNIDAD	1	\$ 2.238,00	\$ -	\$ 2.368,00	\$ -
119	NASOGASTRICA 14	UNIDAD	1	\$ 2.454,00	\$ -	\$ 2.596,00	\$ -
120	NASOGASTRICA 16	UNIDAD	1	\$ 3.200,00	\$ -	\$ 3.386,00	\$ -
121	NASOGASTRICA 18	UNIDAD	1	\$ 4.034,00	\$ -	\$ 4.268,00	\$ -
122	NASOGASTRICA 6	UNIDAD	1	\$ 2.030,00	\$ -	\$ 2.148,00	\$ -
123	NASOGASTRICA 8	UNIDAD	1	\$ 2.030,00	\$ -	\$ 2.148,00	\$ -
124	NIPLE CON TUERCA	UNIDAD	1	\$ 3.237,00	\$ 517,00	\$ 3.425,00	\$ 547,00
125	OVEROL TIPO FAIVER	UNIDAD	1	\$ 61.642,00	\$ 9.842,00	\$ 65.217,00	\$ 10.413,00
126	PAPEL ELECTRO 210*140 MM	UNIDAD	1	\$ 56.004,00	\$ 8.942,00	\$ 59.252,00	\$ 9.460,00
127	PAPEL ELECTRO 80 MM	UNIDAD	1	\$ 49.887,00	\$ 7.965,00	\$ 52.781,00	\$ 8.427,00
128	PAPEL CREPADO	UNIDAD	1	\$ 270.373,00	\$ 43.169,00	\$ 286.054,00	\$ 45.673,00
129	PAPEL ELECTRO 210MM*14MM	UNIDAD	1	\$ 56.004,00	\$ 8.942,00	\$ 59.252,00	\$ 9.460,00
130	PAPEL MONITO- REO FETAL	UNIDAD	1	\$ 42.324,00	\$ 6.758,00	\$ 44.778,00	\$ 7.149,00
131	PARCHE OCU- LAR -ADULTO	CJA X 40	1	\$ 5.286,00	\$ -	\$ 5.593,00	\$ -
132	PARCHE OCU- LAR -PEDIA- TRICO	CJA X 20	1	\$ 6.056,00	\$ -	\$ 6.407,00	\$ -
133	POLAINAS PARA CIRUGIA	PQTE X 100	1	\$ 1.292,00	\$ 206,00	\$ 1.367,00	\$ 218,00
134	POLIENZIMÁ- TICO (DETER- GENTE LUBRI- CANTE), GALON X3785 ML ,PROASEPSIS	GALON	1	\$ 274.985,00	\$ 43.905,00	\$ 290.934,00	\$ 46.452,00
135	PRESERVATIVOS LATEX LUBRI- CADO	PQTE X 144	1	\$ 1.078,00	\$ -	\$ 1.141,00	\$ -

136	PROLENE N. 3.0	CJA X 36	1	\$ 27.916,00	\$ -	\$ 29.535,00	\$ -
137	PROLENE Nº 4.0	CJA X 36	1	\$ 28.086,00	\$ -	\$ 29.715,00	\$ -
138	PROLENE Nº 5.0	CJA X 36	1	\$ 33.058,00	\$ -	\$ 34.975,00	\$ -
139	PROLENE Nº 6.0	CJA X 36	1	\$ 35.826,00	\$ -	\$ 37.904,00	\$ -
140	SABANAS DESECHABLES	PQTE X 10	1	\$ 12.378,00	\$ 1.976,00	\$ 13.096,00	\$ 2.091,00
141	seda negra # 4.0	CJA X 36	1	\$ 20.330,00	\$ -	\$ 21.509,00	\$ -
142	SOLISORB (GELI- FICANTE/SANI- TIZANTE), 120 G, PROASEPSIS	UNIDAD	1	\$ 8.870,00	\$ -	\$ 9.384,00	\$ -
143	SONDA FOLEY 10	#N/D	1	\$ 8.550,00	\$ -	\$ 9.046,00	\$ -
144	SONDA FOLEY 12	#N/D	1	\$ 8.596,00	\$ -	\$ 9.095,00	\$ -
145	SONDA FOLEY 14	#N/D	1	\$ 8.596,00	\$ -	\$ 9.095,00	\$ -
146	SONDA FOLEY 16	#N/D	1	\$ 8.596,00	\$ -	\$ 9.095,00	\$ -
147	SONDA FOLEY 18	#N/D	1	\$ 8.596,00	\$ -	\$ 9.095,00	\$ -
148	SONDA FOLEY 20	#N/D	1	\$ 8.596,00	\$ -	\$ 9.095,00	\$ -
149	SONDA FOLEY 22	#N/D	1	\$ 7.738,00	\$ -	\$ 8.187,00	\$ -
150	SONDA FOLEY 8	#N/D	1	\$ 11.478,00	\$ -	\$ 12.144,00	\$ -
151	SONDA NELA- TON 6	UNIDAD	1	\$ 1.618,00	\$ -	\$ 1.712,00	\$ -
152	SONDA NELA- TON 10	UNIDAD	1	\$ 1.618,00	\$ -	\$ 1.712,00	\$ -
153	SONDA NELA- TON 12	UNIDAD	1	\$ 1.618,00	\$ -	\$ 1.712,00	\$ -
154	SONDA NELA- TON 14	UNIDAD	1	\$ 1.618,00	\$ -	\$ 1.712,00	\$ -
155	SONDA NELA- TON 16	UNIDAD	1	\$ 1.618,00	\$ -	\$ 1.712,00	\$ -
156	SONDA NELA- TON 18	UNIDAD	1	\$ 1.618,00	\$ -	\$ 1.712,00	\$ -
157	SONDA NELA- TON 8	UNIDAD	1	\$ 1.618,00	\$ -	\$ 1.712,00	\$ -
158	TAPABOCAS N95	CJA X 20	1	\$ 14.275,00	\$ 2.279,00	\$ 15.103,00	\$ 2.411,00
159	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	1	\$ 25.966,00	\$ 4.146,00	\$ 27.472,00	\$ 4.386,00

160	TERMOMETROS INFRARROJO DIGITAL	UNIDAD	1	\$ 356.762,00	\$ 56.962,00	\$ 382.449,00	\$ 61.063,00
161	TIRA DE GLUCOMETRIA	CJA X 50	1	\$ 75.810,00	\$ -	\$ 81.268,00	\$ -
162	TORNIQUETE CONTROL HEMORRAGIAS	UNIDAD	1	\$ 25.771,00	\$ 4.115,00	\$ 27.626,00	\$ 4.411,00
163	TRAJE ANTI-FLUIDO TALLA L	UNIDAD	1	\$ 149.086,00	\$ 23.804,00	\$ 159.820,00	\$ 25.517,00
164	TRAJE ANTI-FLUIDO TALLA M	UNIDAD	1	\$ 149.086,00	\$ 23.804,00	\$ 159.820,00	\$ 25.517,00
165	TRAJE ANTI-SHOCK	UNIDAD	1	\$ 6.122.627,00	\$ 977.562,00	\$ 6.563.457,00	\$ 1.047.947,00
166	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N. 2.0	UNIDAD	1	\$ 4.391,00	\$ 701,00	\$ 4.707,00	\$ 752,00
167	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N. 2.5	UNIDAD	1	\$ 11.436,00	\$ 1.826,00	\$ 12.259,00	\$ 1.957,00
168	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N. 3.0	UNIDAD	1	\$ 10.236,00	\$ 1.634,00	\$ 10.973,00	\$ 1.752,00
169	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N. 3.5	UNIDAD	1	\$ 10.236,00	\$ 1.634,00	\$ 10.973,00	\$ 1.752,00
170	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N. 4.0	UNIDAD	1	\$ 10.236,00	\$ 1.634,00	\$ 10.973,00	\$ 1.752,00
171	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N. 4.5	UNIDAD	1	\$ 10.236,00	\$ 1.634,00	\$ 10.973,00	\$ 1.752,00
172	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N. 5-0	UNIDAD	1	\$ 10.236,00	\$ 1.634,00	\$ 10.973,00	\$ 1.752,00
173	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON No. 5.5	UNIDAD	1	\$ 10.236,00	\$ 1.634,00	\$ 10.973,00	\$ 1.752,00
174	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON No. 6.0	UNIDAD	1	\$ 10.236,00	\$ 1.634,00	\$ 10.973,00	\$ 1.752,00

175	TUBO EN-DOTRAQUEAL CON BALON No. 6.5	UNIDAD	1	\$ 10.236,00	\$ 1.634,00	\$ 10.973,00	\$ 1.752,00
176	TUBO EN-DOTRAQUEAL CON BALON No. 7.0	UNIDAD	1	\$ 10.236,00	\$ 1.634,00	\$ 10.973,00	\$ 1.752,00
177	TUBO EN-DOTRAQUEAL CON BALON No. 7.5	UNIDAD	1	\$ 10.236,00	\$ 1.634,00	\$ 10.973,00	\$ 1.752,00
178	TUBO EN-DOTRAQUEAL CON BALON No.8	UNIDAD	1	\$ 10.236,00	\$ 1.634,00	\$ 10.973,00	\$ 1.752,00
179	TUBO TORAX No.28	UNIDAD	1	\$ 10.962,00	\$ -	\$ 11.751,00	\$ -
180	TUBO TORAX No.30	UNIDAD	1	\$ 11.268,00	\$ -	\$ 12.079,00	\$ -
181	TUBO TORAX No.32	UNIDAD	1	\$ 11.476,00	\$ -	\$ 12.302,00	\$ -
182	VASELINA TARRRO X 1 LIBRA	POTE	1	\$ 41.548,00	\$ 6.634,00	\$ 44.539,00	\$ 7.111,00
183	VENDA YESO 3X5	UNIDAD	1	\$ 9.350,00	\$ -	\$ 10.023,00	\$ -
184	VENDA YESO 4X5	UNIDAD	1	\$ 13.398,00	\$ -	\$ 14.363,00	\$ -
185	VENDA ALGO-DÓN 3X 5	UNIDAD	1	\$ 2.922,00	\$ -	\$ 3.132,00	\$ -
186	VENDA ALGO-DON 4X5	UNIDAD	1	\$ 3.896,00	\$ -	\$ 4.177,00	\$ -
187	VENDA ALGO-DON 5X5	UNIDAD	1	\$ 4.632,00	\$ -	\$ 4.966,00	\$ -
188	VENDA ALGO-DON 6X5	UNIDAD	1	\$ 5.522,00	\$ -	\$ 5.920,00	\$ -
189	VENDA ELAS-TICA 3X5	UNIDAD	1	\$ 3.338,00	\$ -	\$ 3.578,00	\$ -
190	VENDA ELAS-TICA 4*5	UNIDAD	1	\$ 4.244,00	\$ -	\$ 4.550,00	\$ -
191	VENDA ELAS-TICA 5*5	UNIDAD	1	\$ 5.120,00	\$ -	\$ 5.489,00	\$ -
192	VENDA ELAS-TICA 6*5	UNIDAD	1	\$ 5.954,00	\$ -	\$ 6.383,00	\$ -
193	VENDA YESO 5X5	UNIDAD	1	\$ 16.486,00	\$ -	\$ 17.673,00	\$ -
194	VENDA YESO 6X5	UNIDAD	1	\$ 19.154,00	\$ -	\$ 20.533,00	\$ -
195	VESTIDOS ANTI-FLUIDOS LAVABLES	UNIDAD	1	\$ 142.800,00	\$ 22.800,00	\$ 153.082,00	\$ 24.442,00

196	VICRYL 3.0	CJA X 36	1	\$ 35.610,00	\$ -	\$ 38.174,00	\$ -
197	VICRYL 4.0	CJA X 36	1	\$ 37.418,00	\$ -	\$ 40.112,00	\$ -
198	VICRYL 5.0	CJA X 36	1	\$ 37.696,00	\$ -	\$ 40.410,00	\$ -

NOTA: La ESE se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades arriba descritas en el presente anexo de acuerdo a la necesidad del servicio.

ORIGINAL FIRMADO

YADIRA ZENaida SILVA PAEZ

C.C No. 23.791.125 de PAZ DE ARIPORO (CASANARE)

Gerente E.S.E. Centro de Salud San Francisco de Sales

Revisado y aprobado: Daniel Bobadilla. / OPS Asesor Jurídico

Revisó y Aprobó: Yadira Zenaida Silva / Gerente E.